



Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 30 de enero de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – SENTENCIA
Rad. 76001-22-03-000-2023-00007-00 (23-11)
Accionante: Gm Financiamiento Colombia S.A. Compañía de
Financiamiento
Accionado: Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Cali y otro
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso Reivindicatorio con radicado 76001-31-03-013-2020-00002-00, al demandado **Dr. Harold Mario Caicedo Cruz**, al demandante **Banco BBVA Colombia S.A.**, la apoderada de la parte demandante **Dra. Doris Castro Vallejo**, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutoria de la providencia de fecha veintisiete (27) de enero de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **“PRIMERO: NEGAR el amparo tutelar deprecado por la sociedad GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en contra del JUZGADO TERCERO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI ante la configuración del hecho superado. SEGUNDO: NOTIFICAR a LAS PARTES y VINCULADOS por el medio más expedito. - Procédase a ello por la Secretaría de la Sala. TERCERO: En caso de no ser IMPUGNADA la decisión, ENVIASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual REVISIÓN cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20-17-07-20, por el que se regula la remisión de expedientes. NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO – JORGE JARAMILLO VILLARREAL – CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA”.**

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL

SILAGOZA